



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Vigencia 2022





DEPENDENCIA		LÍDER DEL SIGCMA		
FECHA DE REALIZACIÓN	11/05/2023	FECHA DE REMISIÓN A LA COORDINACIÓN NACIONAL SIGCMA	12/05/2023	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MACRO - PROCESOS	PROCESOS	Señale con una equis (X) los procesos que cubre el presente Informe de Revisión por la Dirección	
<p>Acceso e Infraestructura Física: Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.</p> <p>Confianza pública, transparencia y rendición de cuentas: Aumentar la confianza pública en la justicia a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, incluyendo la información de justicia y la producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho, el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y medio ambiente (SIGCMA) y el mejoramiento de la calidad y publicidad de la información.</p> <p>Gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones: Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.</p> <p>Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información: Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las</p>	ESTRATÉGICOS	Planeación Estratégica	X	
		MISIONALES	Comunicación Institucional,	
			Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes	
	Modernización de la Gestión Judicial			
	Reordenamiento Judicial			
	Mejoramiento de la Infraestructura Física			
	Administración de la Carrera Judicial			
	Gestión de la Formación Judicial			
	Gestión de la Información Judicial			
	Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	X		
	APOYO	Gestión Documental		
		Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional		
		Gestión Tecnológica		
		Administración de la Seguridad		
		Gestión Humana		
		Gestión Administrativa		
		Gestión de Compra Pública		
	Gestión Financiera y Presupuestal			

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

<p>realidades del territorio nacional.</p> <p>Talento Humano: Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial."</p>		Asistencia Legal	
		Gestión de la Información Estadística	
	<p>EVALUACIÓN Y MEJORA</p>	Gestión de Control Interno y Auditoría	
		Mejoramiento del SIGCMA	

1. ESTADO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN PREVIAS

<p>COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)</p>	<p>ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)</p>
<p>Fortalecer el Sistema de información de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia que incluya los documentos que hacen parte de las diferentes solicitudes, evitando reiteración de las mismas solicitudes que hoy día se reciben por el correo electrónico regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>Mediante Acuerdo PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2022, asignando una apropiación inicial por valor de \$3.901.078.912 al proyecto de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, la cual fue desagregada a nivel de actividades según el Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, dentro de las cuales se encuentra la actividad: Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado con disponibilidad de recursos de \$ 2.494.000.000.</p> <p>No obstante lo anterior, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se observó que el promedio para esta contratación ascendió a la suma de \$4.818.916.000.</p> <p>En sesión del 7 de septiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva informó al CSJ que la URNA no contaba con los recursos disponibles dado que las cuentas de recaudo de las tarjetas profesionales se encuentran embargadas. De esta manera con el propósito de garantizar el desarrollo del proyecto de modernización tecnológica de la tarjeta profesional, se trasladaron los recursos a otro proyecto para que puedan ser ejecutados en la siguiente vigencia.</p> <p>Aquí es importante establecer que el proyecto estaba orientado a la tarjeta digital de abogado, sin embargo para ello era importante contar con un sistema de información ajustado a nuevas tecnologías, que gestionará no solo la TP digital sino los demás procesos de la URNA como reconocimiento de prácticas académicas y jurídicas, licencias temporales, registro de sanciones, jueces de paz, entre otros procesos que vienen desarrollándose de manera híbrida, es decir sistematizada y manual el reparto con documentos que llegan por el correo electrónico, congestionando profesionales en el proceso.</p> <p>Posteriormente mediante el Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022 "Por el cual se aprueba la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023" en el numeral 6 establece el programa TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL, y en el numeral 6.17, desagrega la actividad "Tarjetas Digitales de Abogados" que es el producto final que debe entregarse, el cual tiene como valor de</p>

<p>CÓDIGO: F-EVSG-7</p>	<p>ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO</p>	<p>REVISÓ SIGCMA - CENDOJ</p>	<p>APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA: 29/03/2021</p>	<p>FECHA: 29/06/2021</p>	<p>FECHA: 29/07/2021</p>

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

<p>COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)</p>	<p>ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)</p>
	<p>referencia \$4.816.916.000 para la vigencia 2023, el cual está a cargo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, con fundamento en la necesidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia - URNA.</p> <p>De esta manera durante la vigencia 2022 las incidencias que se han presentado han venido siendo objeto de adecuaciones y ayudas por parte de ingenieros de la DEAJ y de la URNA con el fin de no paralizar el servicio, sin embargo, la operación manual y la no automatización puede generar errores humanos en el proceso, dado que solo se corrigen incidencias pero no se logró la actualización y mantenimiento del sistema.</p>
<p>Implementación Ley 1905 de 2018</p>	<p>Para la implementación del examen de Estado definido en la Ley 1905 de 2018, se establecieron tres fases: la primera fase comprende la definición conceptual, construcción y validación del marco de referencia. La segunda fase, que se encuentra en ejecución, se centra en la construcción de los ítems y la definición del modelo operativo de la aplicación, y la tercera fase será la aplicación del examen, que está definida para el año 2024.</p> <p>Durante el año 2022, se suscribió y ejecutó el Contrato 055 entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) y el Consejo Superior de la Judicatura, el cual tuvo por objeto la definición, construcción y validación del marco de referencia para la implementación del examen para ejercer la profesión de abogado dispuesto en la Ley 1905 de 2018. Esta primera etapa se denominó Fase I.</p> <p>Para la construcción del (i) objeto de la evaluación, (ii) la definición de las competencias a evaluar y (iii) las especificaciones del examen (afirmaciones, evidencias y tareas), en el marco de lo previsto por la Ley 1905 de 2018, el ICFES, con el acompañamiento del Consejo Superior de la Judicatura, realizaron diferentes mesas de trabajo regionales a las cuales se convocó a representantes de las instituciones de educación superior, colegios y agremiaciones de abogados, Rama Judicial, Ministerios de Justicia y del Derecho y de Educación, Cámaras de Comercio, entre otros.</p> <p>En total se realizaron 12 mesas de trabajo regionales en 11 ciudades capitales: Barranquilla, Bogotá (2 mesas), Cali, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Popayán, Cartagena, Villavicencio, Pasto y Neiva, a las cuales se invitó a las instituciones de educación superior registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, del departamento y de los departamentos aledaños a la sede de realización de las mesas.</p> <p>Los invitados de las instituciones de educación superior fueron los decanos, directores de programa y directores de consultorio jurídico. Es de anotar que de estos invitados 151 no asistieron a pesar de que algunos de ellos habían confirmado su asistencia. En total participaron 168 invitados que representaron 102 instituciones.</p> <p>También se invitó a expertos y asesores de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Superior de la Judicatura • Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado • Ministerio de Educación • Ministerio de Justicia y del Derecho

<p>CÓDIGO: F-EVSG-7</p>	<p>ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO</p>	<p>REVISÓ SIGCMA - CENDOJ</p>	<p>APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA: 29/03/2021</p>	<p>FECHA: 29/06/2021</p>	<p>FECHA: 29/07/2021</p>



COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)	ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)																																						
	<ul style="list-style-type: none"> Entidades con funciones Jurisdiccionales, de conciliación y arbitraje (Superintendencias, Cámaras de Comercio y otros) Federación Nacional de Colegios de Jueces y Fiscales Federaciones, colegios y agremiaciones de abogados a nivel nacional <p>En las 12 mesas de trabajo se contó con la participación efectiva de las siguientes entidades y Universidades:</p> <table border="1" data-bbox="675 619 1461 1255"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>REPRESENTANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</td><td>1</td></tr> <tr><td>Asociación Colombiana de Facultades de Derecho – ACOFADE</td><td>7</td></tr> <tr><td>Asociación de egresados del programa de Derecho</td><td>1</td></tr> <tr><td>Asociación Nacional de Industriales - ANDI</td><td>2</td></tr> <tr><td>Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio</td><td>8</td></tr> <tr><td>Colegios de Abogados</td><td>25</td></tr> <tr><td>Comisión Nacional de Disciplina Judicial</td><td>10</td></tr> <tr><td>Consejo Superior de la Judicatura</td><td>10</td></tr> <tr><td>Consejos Seccionales de la Judicatura</td><td>14</td></tr> <tr><td>Corporación Colegios de Jueces y Fiscales</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección Seccional de Administración de Justicia</td><td>3</td></tr> <tr><td>Instituciones de Educación Superior, (participaron 102 instituciones)</td><td>168</td></tr> <tr><td>Instituto Colombiano de Derecho Procesal - ICP</td><td>2</td></tr> <tr><td>Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes</td><td>8</td></tr> <tr><td>Ministerio de Educación Nacional</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ministerio de Justicia y del Derecho</td><td>5</td></tr> <tr><td>Tribunales Administrativos</td><td>4</td></tr> <tr><td>Tribunales Superiores</td><td>8</td></tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, se realizó socialización a estudiantes de facultades de derecho del objeto y de las competencias definidas a evaluar en el Examen de Estado. Esta socialización se realizó el día 6 de diciembre de 2022 en el auditorio del Icfes y permitió dar a conocer el marco normativo, el objeto y competencias de la evaluación trabajadas en las mesas regionales, y contar con la percepción de los estudiantes frente a la claridad y coherencia de las competencias a evaluar y sus observaciones al respecto.</p> <p>Este marco de referencia permitió establecer la visión de la contratación 2023 para darle continuidad a las fases II y III previstas en la consultoría.</p>	ENTIDAD	REPRESENTANTES	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	1	Asociación Colombiana de Facultades de Derecho – ACOFADE	7	Asociación de egresados del programa de Derecho	1	Asociación Nacional de Industriales - ANDI	2	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio	8	Colegios de Abogados	25	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	10	Consejo Superior de la Judicatura	10	Consejos Seccionales de la Judicatura	14	Corporación Colegios de Jueces y Fiscales	1	Dirección Seccional de Administración de Justicia	3	Instituciones de Educación Superior, (participaron 102 instituciones)	168	Instituto Colombiano de Derecho Procesal - ICP	2	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes	8	Ministerio de Educación Nacional	2	Ministerio de Justicia y del Derecho	5	Tribunales Administrativos	4	Tribunales Superiores	8
ENTIDAD	REPRESENTANTES																																						
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	1																																						
Asociación Colombiana de Facultades de Derecho – ACOFADE	7																																						
Asociación de egresados del programa de Derecho	1																																						
Asociación Nacional de Industriales - ANDI	2																																						
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio	8																																						
Colegios de Abogados	25																																						
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	10																																						
Consejo Superior de la Judicatura	10																																						
Consejos Seccionales de la Judicatura	14																																						
Corporación Colegios de Jueces y Fiscales	1																																						
Dirección Seccional de Administración de Justicia	3																																						
Instituciones de Educación Superior, (participaron 102 instituciones)	168																																						
Instituto Colombiano de Derecho Procesal - ICP	2																																						
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes	8																																						
Ministerio de Educación Nacional	2																																						
Ministerio de Justicia y del Derecho	5																																						
Tribunales Administrativos	4																																						
Tribunales Superiores	8																																						
Custodia, conservación y almacenamiento de documentos de tarjetas profesionales	<p>En septiembre de 2021 se suscribió el contrato 108 de 2021 para la custodia, conservación y almacenamiento de los documentos de Tarjetas profesionales en razón de 1111 ML de archivo con la Empresa SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S., con plazo al mes de noviembre de 2022 para lo cual se hizo uso de vigencias futuras.</p> <p>El 2 de diciembre de 2022 se suscribe un nuevo contrato para el mismo objeto con vigencias futuras hasta el año 2025 para la custodia conservación y almacenamiento de 1111 ML de archivo por valor de \$352.412.533, el cual se surtió durante la vigencia 2022 sin inconvenientes desde el punto de vista técnico.</p>																																						

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)	ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)																																																																										
Elaboración e impresión de tarjetas profesionales de abogado	<p>Dado el cumplimiento normativo de expedir tarjetas profesionales de abogado, en el mes de mayo de 2022 se suscribió el contrato No 77 para la elaboración e impresión de TP de abogado por un valor de \$ 250.221.400 hasta el 31 de diciembre de 2022 con una disponibilidad de 34.787 TP a entregar.</p> <p>Este contrato fue prorrogado en diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 teniendo en cuenta que no se culminó con la impresión de tarjetas que estaban sujetas a la demanda de las mismas.</p>																																																																										
Convocatoria de Peritos de la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo	<p>La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, conforme con los Acuerdos PCSJA21-11854 y PCSJA21-11862 de 2021, adelantó la convocatoria dirigida a las personas naturales y jurídicas interesadas en formar parte de la lista de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el siguiente balance:</p> <table border="1" data-bbox="672 783 1474 888"> <thead> <tr> <th>INSCRITOS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas naturales</td> <td>544</td> </tr> <tr> <td>Personas jurídicas</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>580</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como resultado del proceso de verificación de requisitos exigidos a los aspirantes, esta Unidad profirió las Resoluciones URNAR22-20 y URNAR22-21 del 2 de marzo de 2022, por las cuales se publicó la relación de aspirantes admitidos y no admitidos, respectivamente, como se resume a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="719 1098 1425 1226"> <thead> <tr> <th>RESULTADO</th> <th>PERSONA NATURAL</th> <th>PERSONA JURÍDICA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Admitido</td> <td>289</td> <td>14</td> <td>303</td> </tr> <tr> <td>No Admitido</td> <td>253</td> <td>24</td> <td>277</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>542</td> <td>38</td> <td>580</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contra las citadas resoluciones, procedía el recurso de reposición ante esta Unidad y en subsidio el de apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura, conforme con el artículo 15 del Acuerdo PCSJA21-11854 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, recibiendo un total de 38 recursos, cuya distribución se presenta en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="672 1436 1369 1617"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE RECURSO</th> <th colspan="4">DECISIÓN</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>Confirma</th> <th>Revoca</th> <th>Rechaza</th> <th>Modifica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reposición</td> <td>10</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Apelación</td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Recurso Apelación</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>34</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="672 1617 1474 1745"> <thead> <tr> <th>RESULTADO</th> <th>PERSONA NATURAL</th> <th>PERSONA JURÍDICA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Admitido</td> <td>291</td> <td>14</td> <td>305</td> </tr> <tr> <td>No Admitido</td> <td>251</td> <td>24</td> <td>275</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>542</td> <td>38</td> <td>580</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, esta Unidad profirió la Resolución URNAR22-105 del 30 de agosto de 2022, por la cual se publicó la lista definitiva de 275 aspirantes no admitidos y la Resolución URNAR22-104 de 30 de agosto de 2022, con la cual se publicó un total de 305 personas admitidas, lista que podrá ser</p>	INSCRITOS	CANTIDAD	Personas naturales	544	Personas jurídicas	36	TOTAL	580	RESULTADO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	TOTAL	Admitido	289	14	303	No Admitido	253	24	277	TOTAL	542	38	580	TIPO DE RECURSO	DECISIÓN				TOTAL	Confirma	Revoca	Rechaza	Modifica	Reposición	10	1			11	Apelación			2		2	Recurso Apelación	24			1	25	TOTAL	34	1	2	1	38	RESULTADO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	TOTAL	Admitido	291	14	305	No Admitido	251	24	275	TOTAL	542	38	580
INSCRITOS	CANTIDAD																																																																										
Personas naturales	544																																																																										
Personas jurídicas	36																																																																										
TOTAL	580																																																																										
RESULTADO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	TOTAL																																																																								
Admitido	289	14	303																																																																								
No Admitido	253	24	277																																																																								
TOTAL	542	38	580																																																																								
TIPO DE RECURSO	DECISIÓN				TOTAL																																																																						
	Confirma	Revoca	Rechaza	Modifica																																																																							
Reposición	10	1			11																																																																						
Apelación			2		2																																																																						
Recurso Apelación	24			1	25																																																																						
TOTAL	34	1	2	1	38																																																																						
RESULTADO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	TOTAL																																																																								
Admitido	291	14	305																																																																								
No Admitido	251	24	275																																																																								
TOTAL	542	38	580																																																																								

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

<p>COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)</p>	<p>ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)</p>
	<p>utilizada por los despachos judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.</p>

2. CAMBIOS EN EL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

Se hace la revisión del contexto vigencia 2022. La revisión puede implicar cambios en el mismo de tal forma que nos condujo a tomar acciones que modificaron el contexto de la vigencia 2022.

<p>PROCESO</p>	<p>CAMBIOS IDENTIFICADOS</p>	<p>FACTORES DE CAMBIO (Con base en el análisis de contexto inicial enumerar los cambios que se identifican, que ocurrieron o que pueden ocurrir)</p>	<p>ACCIÓN A TOMAR (Describir las acciones que se ejecutaron o se están ejecutando para gestionar el cambio)</p>
<p>Planeación Estratégica</p>	<p>Se recibió de la Coordinación Nacional del SIGCMA nuevo formato de Plan de Acción en archivo en Excel que contiene varias pestañas, por lo que se implementó en el proceso esta mejora.</p>	<p>Actualización y mejora del formato para proyectar y reportar el seguimiento trimestral del plan de acción de los procesos del SIGCMA.</p>	<p>Se participó de las sesiones de sensibilización organizadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA para el diligenciamiento del nuevo formato. Se envió el Plan de Acción 2022 con su contexto a la Coordinación Nacional del SIGCMA en el nuevo formato. Se remitió a la Coordinación Nacional del SIGCMA los reportes trimestrales de seguimiento de la anualidad 2022</p>
<p>CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA</p>	<p>TEMAS INTERNOS Y EXTERNOS</p>	<p>Teniendo en cuenta la necesidad de organización presupuestal y contractual que generó la expedición de la Ley 1905 de 2018 y la necesidad de brindar lineamientos para la expedición de tarjetas profesionales de abogado mientras se lleva a cabo la prueba de estado, se expidió el Acuerdo PCSJA22-11985 del 29 de agosto de 2022 que establece las normas de expedición de la TP de abogado.</p>	<p>Cambio en el procedimiento de expedición de TP efectuando un ajuste en el contenido que se imprime en las tarjetas para aquellos abogados graduados que iniciaron su carrera después del 28 de junio de 2018 efectuando anotación de TP provisional hasta tanto se expidan los resultados de la prueba de Estado.</p>

<p>CÓDIGO: F-EVSG-7</p>	<p>ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO</p>	<p>REVISÓ SIGCMA - CENDOJ</p>	<p>APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA: 29/03/2021</p>	<p>FECHA: 29/06/2021</p>	<p>FECHA: 29/07/2021</p>

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

3. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (RESULTADO DE ENCUESTAS)- (Resultado anual)

PROCESO	TEMA DE LA ENCUESTA	RESULTADO	META	ANÁLISIS
Planeación Estratégica	En el año 2022 no se aplicó ninguna encuesta para medir la satisfacción de los usuarios del proceso.	N/A	N/A	N/A
CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Percepción de los usuarios externos acerca de los servicios que desde la URNA brinda a los egresados y profesionales del Derecho	70,7	80%	<p>Las encuestas son realizadas a los Usuarios de la URNA una vez se entrega el producto final, sin embargo no todos participan de las encuestas formuladas que se realizan mediante el sistema SIRNA.</p> <p>De esta forma se observa una satisfacción y oportunidad del 70,7 entre satisfecho y muy satisfecho frente a la población participante de la encuesta que es de 522 personas. Aquí no se tienen en cuenta situaciones como requerimientos por falta de documentos para darle revisión y trámite a las diferentes solicitudes.</p>

3.1 RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (Feedback, reacción, respuesta u opinión que nos dan las partes interesadas)

FUENTE DE LA RETROALIMENTACIÓN (Rendición de cuentas, mesas regionales, reuniones generales entre otros)	COMENTARIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN	RESULTADOS
Los señores magistrados de la Corporación presentaron solicitudes de ajustes al informe de gestión 2021 con destino al Congreso de la República	Se revisaron y se incorporaron los ajustes pertinentes para el informe de gestión al Congreso de la república	El informe final con los ajustes solicitados por los despachos de los señores magistrados fue presentado al Congreso de la República por el presidente del CSdJ y se encuentra publicado en la

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	---------------

FUENTE DE LA RETROALIMENTACIÓN <small>(Rendición de cuentas, mesas regionales, reuniones generales entre otros)</small>	COMENTARIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN	RESULTADOS
		página web de la Rama Judicial.
Para la formulación del nuevo Plan Sectorial de Desarrollo 2023 – 2026, se adelantaron mesas de trabajo con los despachos de los señores magistrados de la Corporación, así como jornadas de diálogos constructivos con servidores judiciales de todas las jurisdicciones y especialidades a nivel nacional, Altas Cortes y Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial, a través de los cuales se estableció la nueva estructura, cuyo eje director fue a través de 5 Objetivos Estratégicos.	Se desarrolló el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo bajo el nuevo esquema propuesto de Objetivos Estratégicos.	El PSD 2023 – 2026 " <i>Hacia una justicia confiable, digital e incluyente</i> " fue formulado y remitido al gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, en el mes de noviembre del 2022.

Registro Nacional de Abogados

ÍTEM	SOLICITUD	RECIBIDAS 2022	TRAMITADAS 2022	% DE CUMPLIMIENTO
1	Inscripción y expedición de tarjetas profesionales de abogado	25.241	23.205	92%
2	Inscripción y expedición de tarjetas profesionales de abogado con vigencia provisional (Ley 1905 de 2018)	354	340	96%
3	Resolución de archivo de expedición de tarjetas profesionales de abogado	579	579	100%
4	Duplicados y cambios de formato de tarjetas profesionales de abogado	3.967	3.415	86%
5	Registro de sanciones disciplinarias, en ejercicio de la profesión de abogado y penas accesorias (censura, suspensión, exclusión y multas)	1.201	1.201	100%
6	Expedición de licencias temporales	4.158	3.370	81%
7	Resolución de negación de licencias temporales	157	157	100%
8	Resolución de archivo de licencias temporales	148	148	100%
9	Resolución cumplimiento de prácticas jurídicas	12.064	11.189	93%
10	Resolución de negación de las prácticas jurídicas	3	3	100%
11	Expedición de carné de jueces de paz y de reconsideración	271	178	66%
12	Autorización de prácticas académicas	80	80	100%
13	Aprobación del funcionamiento de consultorios jurídicos	7	4	65%
14	Respuesta de correos electrónicos (bandeja de entrada de recepción de documentos, peticiones, etc.): regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co	140.396	140.197	99%
15	Respuesta de correos electrónicos (cuenta de soporte técnico): sirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co	41.706	41.706	100%
16	Lista definitiva de peritos admitidos para la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Resolución URNAR22-104 de 2022)	305	305	100%
17	Lista definitiva de peritos no admitidos para la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Resolución URNAR22-105 de 2022)	275	275	100%
18	Tutelas tramitadas	1.221	1.221	100%

Teniendo en cuenta la operación registrada anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados de satisfacción y oportunidad del servicio de los usuarios:

Tipo de tramite calificado por el usuario	Calificaciones realizadas año 2022	Porcentaje frente al total de tramites calificados
CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021
		APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
		FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

No indico	23	4,4
Inscripción y Expedición de Tarjeta profesional	301	57,7
Duplicado de Tarjeta profesional	23	4,4
Cambio de Tarjeta Profesional	1	0,2
Inscripción y Expedición Carné de Juez de Paz	4	0,8
Inscripción y Expedición de Licencia Temporal	66	12,6
Duplicado de licencia temporal	3	0,6
Practica Jurídica	101	19,3
Total tramites calificados	522	

Calificación en satisfacción

Nivel de Calificación	Cantidad respuestas año 2022	Porcentaje
No indico	13	2,5
Muy satisfecho	249	47,7
Satisfecho	120	23,0
Poco satisfecho	36	6,9
Inoportuno	104	19,9
Total tramites calificados	522	

Calificación de oportunidad del servicio 70, 7%

Calificación	Cantidad respuestas año 2022	Porcentaje
No indico	13	2,5
Oportuno	369	70,7
No oportuno	140	26,8
Total	522	

3.2 ANÁLISIS Y ESTADO DE LAS PQR

PROCESO	No. RECIBIDAS	No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE	No. PENDIENTES	ANÁLISIS (Analizar tendencia período vs. período)
Peticiones				
	139.856	0	0	La URNA tiene un correo institucional regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co a través del cual se reciben solicitudes/peticiones frente a todos los trámites que tiene a su cargo la URNA. Adicionalmente recibió en el 2022 41.706 solicitudes de soporte del sistema de información
Total	0	0	0	
Quejas				

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

PROCESO	No. RECIBIDAS	No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE	No. PENDIENTES	ANÁLISIS (Analizar tendencia período vs. período)
	94	0	0	Recibidas por el sistema ITS de Cendoj
Total	0	0	0	
Reclamos				
	33	0	0	Recibidas por el sistema ITS de Cendoj
Total	0	0	0	
Sugerencias				
	0	0	0	
Total	0	0	0	
Felicitaciones				
	0	0	0	
Total	139.983	0	0	
TOTAL	139.983	0	0	

4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIGCMA (Fundamentado en el Plan de Acción) (Incluye ambiental - Si aplica)

NO.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
1	Modernización Tecnológica y Transformación Digital	Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de esta.		
2	Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad.	Avanzar hacia el enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.		
3		Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.		
4		Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.		
5		Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.		
6	Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y	Cumplir los requisitos de las partes interesadas de conformidad con la Constitución y la ley.		

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



NO.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
7	Gestión del Conocimiento.	Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la Organización.		
8		Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia.		
9	Transformación de la Arquitectura Organizacional.	Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.	100%	Teniendo en cuenta el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas implementadas por la entidad, y al continuo desarrollo de muchas de las actividades desde la virtualidad, se generan menos impacto al medio ambiente.
10		Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.	100%	La mayoría de las actividades del proceso se desarrollaron a través de los medios tecnológicos como SIGOBius, Teams, One Drive, reduciendo en lo posible el uso de papel, escáner e impresoras.
11		Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.		El uso de herramientas digitales en los procesos administrativos permite disminuir la impresión de papel, tóner, energía, adquisición de carpetas y cajas de archivo, ubicación física del archivo entre otras, pasando a un proceso de archivo digital.
12	Justicia cercana al ciudadano y de comunicación.	Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.	A través del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – SIRNA se mantiene el registro y control de todos los asuntos a su cargo, conforme a los procedimientos legales establecidos, permite que los usuarios de todo el país accedan a la plataforma digital, a través de Internet, y efectúen de manera electrónica su preinscripción respecto de los trámites relacionados con la tarjeta	Durante el año 2022, se fortaleció la organización de recepción de solicitudes a través del correo electrónico de la Unidad evitando las actuaciones presenciales y uso de papel, lo que ha llevado a establecer mecanismos de organización de la gestión documental digital. El trámite al que más se acude vía web es el de expedición de certificados de vigencia de las tarjetas profesionales de abogado, con un 96% frente al total de trámites en el sistema. Debe tenerse claro que este trámite es requerido en despachos judiciales

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



NO.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
			profesional de abogado, duplicado, cambio de formato, la licencia temporal y las prácticas jurídicas. Los abogados pueden realizar la actualización de su domicilio profesional en línea, acceder a la información relacionada con sus trámites y el estado de los mismos sin necesidad de desplazarse a las instalaciones de la Unidad o de los Consejos Seccionales de la Judicatura y la Comunidad en general puede consultar si un abogado se encuentra inscrito y si está vigente su tarjeta profesional o tiene sanciones	pero también en procesos de vinculación laboral. En el mismo rango está la entrega de la tarjeta profesional de abogados, la licencia temporal y carné de Juez de Paz al domicilio (residencia) registrado por los Usuarios al momento de la preinscripción, por el servicio de correo certificado de 4-72, sin embargo aunque es un trámite eficiente presenta dificultades muchas veces por pérdida, no se encuentra la dirección, entre otros.
13	Calidad de la Justicia	Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.	100%	Se incorporaron al proceso de Planeación Estratégica todas las instrucciones dadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA.
14		Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA).		
		Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización		
15	Anticorrupción y Transparencia	Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.		
16		Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, Rendición de cuentas y participación ciudadana.		

5. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS -RESULTADO INDICADORES-

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAЕ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	---	---------------

PROCESO	INDICADOR	META	RESULTADO	ANÁLISIS (comparar períodos)
Planeación Estratégica	Avance Plan Operativo	2	2	Para las anualidades 2019, 2020 y 2021, se elaboraron los dos (2) informes de seguimiento al plan operativo establecidos con lo que se dio cumplimiento al 100% de la meta fijada en el indicador para cada anualidad. Con relación al 2022 se elaboró y presentó el correspondiente al primer semestre y la evaluación correspondiente al cuatrienio 2019 - 2022 se presentó al Consejo Superior de la Judicatura en su primera versión durante el mes de marzo de 2023.
Planeación Estratégica	Seguimiento Objetivos Plan Sectorial de Desarrollo	7	7	Durante las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022 se evidenció que se adelantaron actividades en los siete (7) objetivos generales establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, lo que permitió el cumplimiento del 100% de la meta fijada, dentro del indicador analizado.
REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Conformidad	100%	93.33	<p>El indicador de conformidad o satisfacción está integrado por ocho (8) tipos de servicios así: 1) Inscripción, cambio de formato y duplicado de la Tarjeta Profesional de Abogado; 2) Expedición de Licencias Temporales; 3) Certificado de práctica jurídica; 4) Registro y carnetización de Jueces de Paz y de Reconsideración; 5) Autorización de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las facultades de derecho; 6) Expedición de Certificado de Vigencias de la Tarjeta Profesional de Abogado y 7) Elaboración de las listas dirigidas a las Altas Cortes para las Prácticas Académicas de estudiantes de derecho. 8) Registro de sanciones</p> <p>El número de solicitudes es tomado del Sistema de Información- SIRNA, de acuerdo con la cantidad de trámites radicados con calificación durante el año; las inconformidades se registran como los errores de los documentos finales en las que hay que realizar aclaración de resoluciones o reproceso de expedición de T.P.</p> <p>Se evidencia una mejora por cuanto la información es digitada por el usuario en el formulario de preinscripción, aunque en algunos casos es incompleta.</p>
	Oportunidad	100%	70,7	El indicador de Oportunidad está integrado por ocho (8) tipos de servicios, sin embargo está sujeto no a la totalidad de trámites, sino a la valoración de oportunidad de unos pocos, dado que la URNA procuro a pesar de la falta de personal durante la vigencia de cumplir las metas en términos que está dado en 15 días siempre que la información se haya entregado a completitud

6. SALIDAS NO CONFORMES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Nota: Una Salida No Conforme se entiende como el incumplimiento a los requisitos relacionados con la prestación del servicio y la no realización de las actividades planeadas para la atención a las partes interesadas. Debe tenerse en cuenta el contexto específico.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

NÚMERO DE SALIDAS NO CONFORMES REGISTRADAS EN EL FORMATO IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES				
Proceso	No. de Salidas No Conformes	Análisis	Corrección	Acción Correctiva
Planeación Estratégica	N/A	No se dieron salidas no conformes durante la vigencia.	N/A	N/A
Registro y Control de Abogados	5	Respecto al trámite de Licencia temporal, durante el año 2022, se generaron 3.370 licencias temporales, de las cuales se realizaron 5 correcciones, generadas por la fecha errada de expedición de la licencia. Dado que no se supera el 1% no se requiere medida correctiva.	x	no
	104	Sobre las solicitudes de tarjetas profesionales de abogado nuevas, durante el año 2022, se expidieron 23.204 TP y 340 más con anotación provisional es decir 23.544. No se incluyen duplicados y cambios de formatos. Se generaron 104 ajustes de tarjetas generados por errores de digitación de los datos de los usuarios en la preinscripción del trámite y en la verificación del estudio. Dado que esto marca el 0,44%, es decir que no se supera el 1% no se requiere medida correctiva	x	no
	129	Respecto al trámite de la Práctica jurídica como requisito para optar al título de abogado, en el año de 2022, se reconocieron 11.189 judicaturas, mediante resoluciones, sobre las cuales fue necesario realizar la aclaración a 129, es decir del 1.15% sobre el total de resoluciones generadas. Cabe señalar que las aclaraciones obedecieron a errores de digitación de los datos de los usuarios, razón por la cual no requiere de acción correctiva, por cuanto no supera el 2% del total de resoluciones elaboradas de acuerdo con el producto no conforme establecido.	x	no

7. RESULTADO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (Especifique los resultados por cada proceso por procesos, con barras, estadísticas, diagramas, gráficos)

- **Tarjetas Profesionales de Abogado**

Número de trámites de tarjetas profesionales de abogado entre 2016 y 2022.

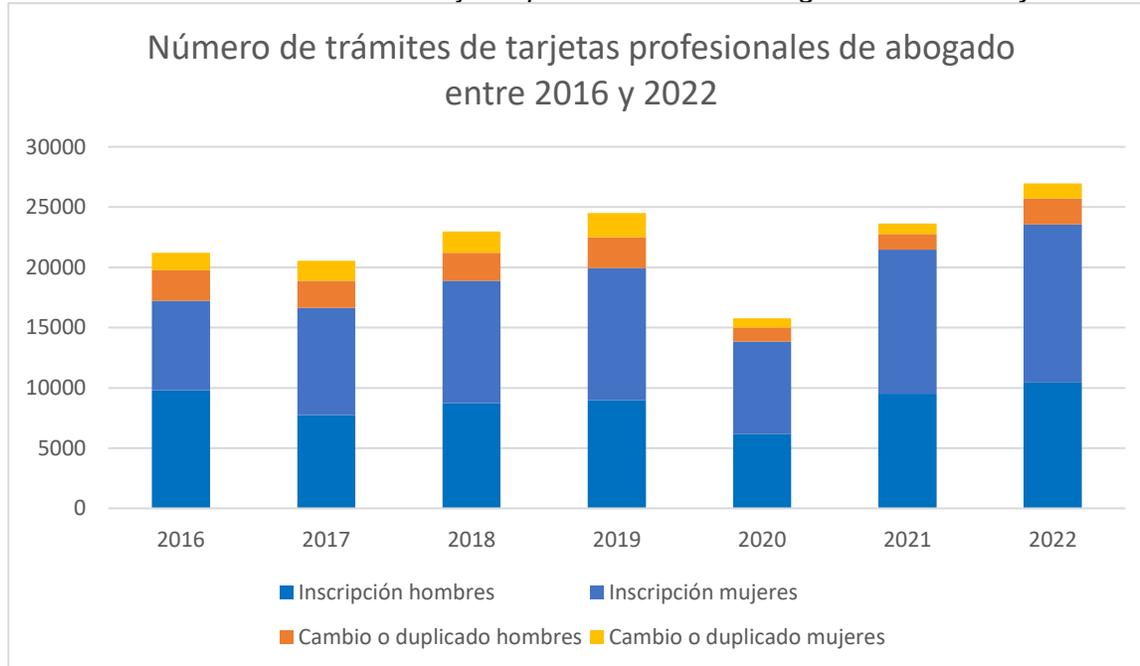
AÑO	GÉNERO	INSCRIPCIÓN	CAMBIO O DUPLICADO	TOTAL TRAMITADAS
2016	HOMBRES	9.803	2.514	21.213
	MUJERES	7.429	1.467	
	TOTAL	17.232	3.981	
2017	HOMBRES	7.740	2.230	20.544
	MUJERES	8.913	1.661	
	TOTAL	16.653	3.891	
2018	HOMBRES	8.725	2.320	22.985
	MUJERES	10.170	1.770	
	TOTAL	18.895	4.090	
2019	HOMBRES	8.972	2.557	24.514
	MUJERES	10.975	2.010	
	TOTAL	19.947	4.567	
2020	HOMBRES	6.179	1.138	15.765
	MUJERES	7.676	772	
	TOTAL	13.855	1.910	
2021	HOMBRES	9.516	1.290	23.625

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

2022	MUJERES	11.965	854	26.960
	TOTAL	21.481	2.144	
	HOMBRES	10.441	2.172	
	TOTAL	23.545	3.415	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica Número de trámites de tarjetas profesionales de abogado entre 2016 y 2022.



Fuente: Elaboración propia.

- **Licencia Temporal**

Solicitudes de **Licencia temporal** para que los egresados de los programas de derecho de las diferentes instituciones de educación superior a nivel nacional, puedan ejercer la profesión de abogado sin haber obtenido el título respectivo, hasta por dos años improrrogables, a partir de la fecha de terminación de sus estudios.

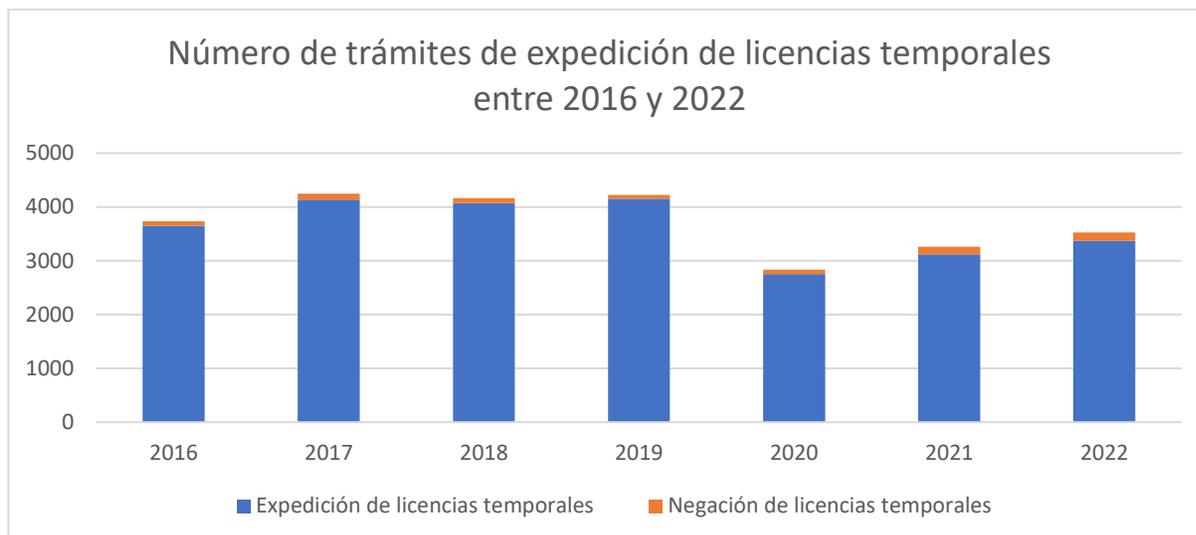
Número de trámites de expedición de licencias temporales entre 2016 y 2022.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES	3.647	4.136	4.068	4.150	2.750	3.118	3.370
NEGACIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES	84	111	96	71	82	143	157
TOTAL TRAMITADAS	3.731	4.247	4.164	4.221	2.832	3.261	3.527

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica Número de trámites de expedición de licencias temporales entre 2016 y 2022.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



Fuente: Elaboración propia.

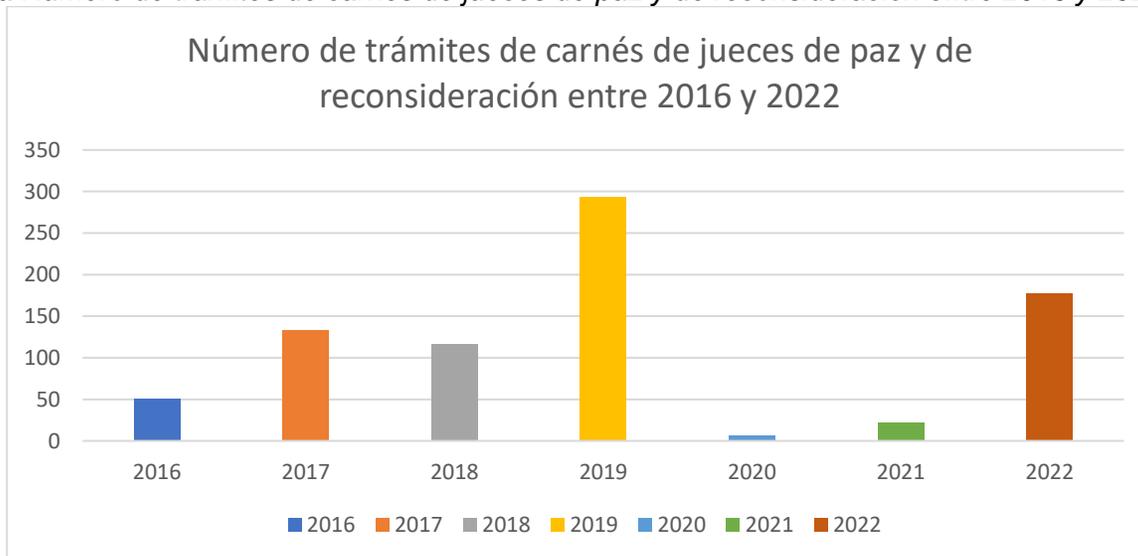
- **Carné de Juez de Paz y de Reconsideración**

Tabla Número de trámites de carnés de jueces de paz y de reconsideración entre 2016 y 2022.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO DE TRAMITES	51	133	117	294	6	22	178

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica Número de trámites de carnés de jueces de paz y de reconsideración entre 2016 y 2022.



Fuente: Elaboración propia.

- **Sanciones Disciplinarias por faltas cometidas en el Ejercicio de la Profesión**

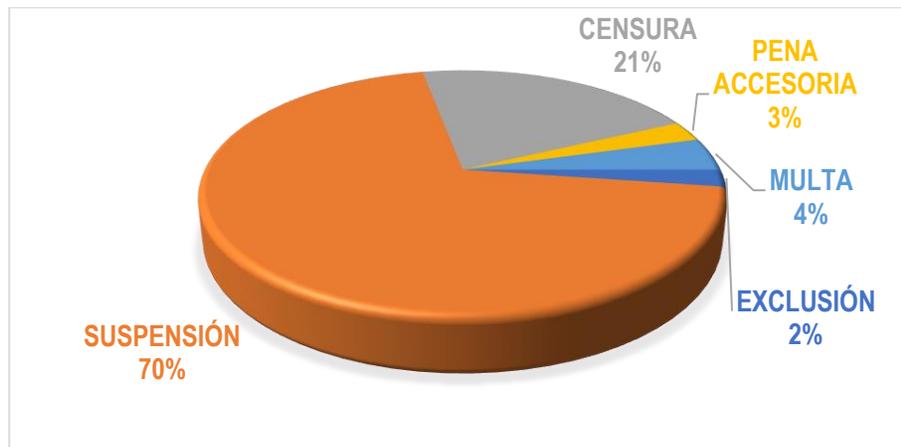
CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

Tabla Número de sanciones disciplinarias registradas entre 2016 y 2022.

TIPO DE SANCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EXCLUSIÓN	47	43	47	53	22	35	27
SUSPENSIÓN	805	825	889	898	472	973	838
CENSURA	282	279	222	177	92	248	252
PENA ACCESORIA	8	19	9	4	7	8	32
MULTA	20	38	35	44	35	69	52
TOTAL TRAMITADAS	1.162	1.204	1.202	1.176	628	1.333	1.201

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica Número de sanciones disciplinarias registradas entre 2016 y 2022.



Fuente: Elaboración propia.

- **Aprobación de Práctica Jurídica o Judicatura**

Tabla Número de trámites de prácticas jurídicas o judicaturas entre 2016 y 2022.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APROBACIÓN	7.607	8.347	9.047	8.768	5.960	9.073	11.189
NEGACIÓN	58	74	20	11	5	3	3
TOTAL	7.665	8.421	9.067	8.779	5.965	9.076	11.192
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	28	34	12	5	5	0	0
TOTAL TRAMITADAS	7.693	8.455	9.079	8.784	5.970	9.076	11.192

Fuente: Elaboración propia.

Tabla Número de trámites de prácticas jurídicas o judicaturas entre 2016 y 2022.



Fuente: Elaboración propia.

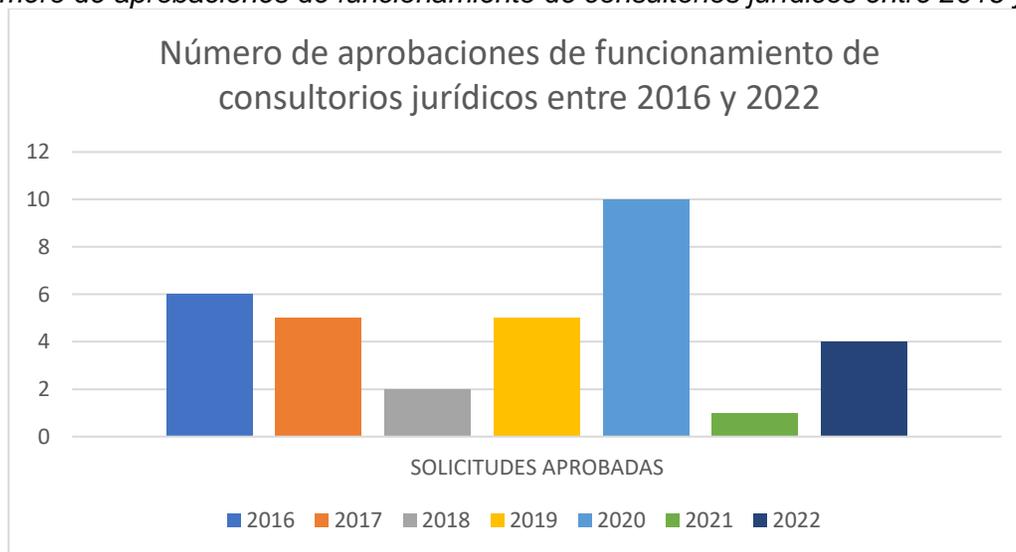
- **Consultorios Jurídicos**

Tabla Número de aprobaciones de funcionamiento de consultorios jurídicos entre 2016 y 2022.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO APROBACIONES	6	5	2	5	10	1	4

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica Número de aprobaciones de funcionamiento de consultorios jurídicos entre 2016 y 2022.



Fuente: Elaboración propia.

- **Prácticas Académicas**

Tabla Número de estudiantes en listas para prácticas académicas entre 2016 y 2022.

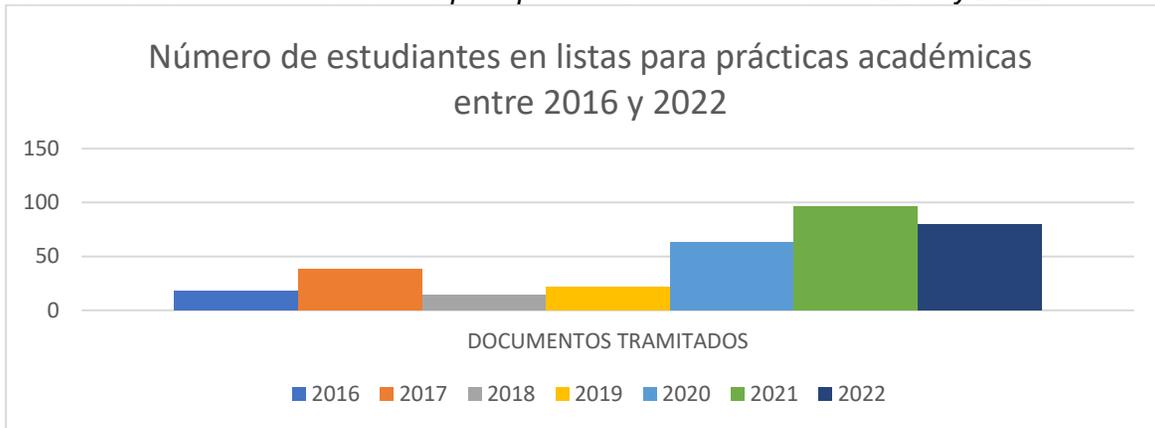
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO DE ESTUDIANTES	18	38	14	22	63	96	80

Fuente: Elaboración propia.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



Gráfica Número de estudiantes en listas para prácticas académicas entre 2016 y 2022.



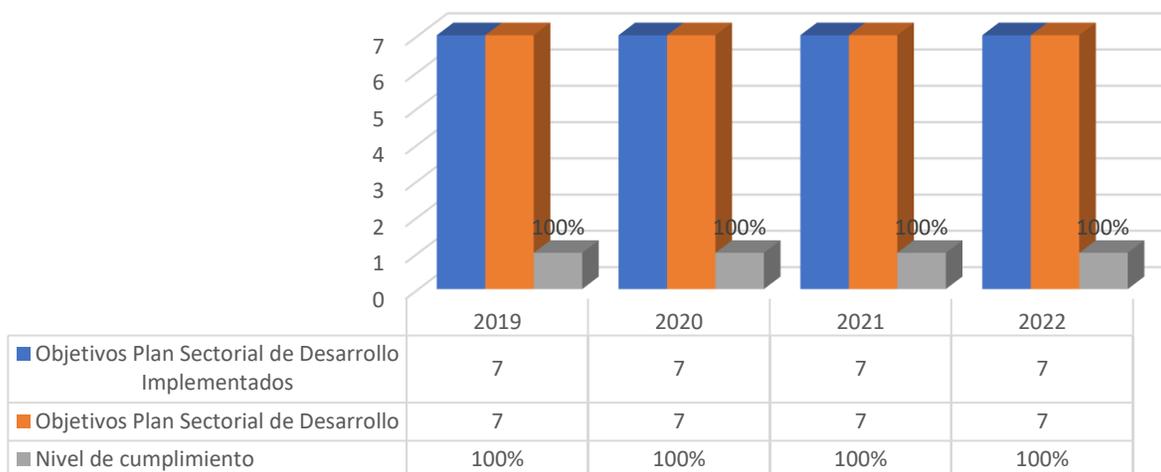
Fuente: Elaboración propia.



CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



Seguimiento Objetivos Plan Sectorial de Desarrollo



Anualidad 2019

A continuación, se presenta una síntesis en términos porcentuales de los niveles de avance alcanzados por cada uno de los pilares estratégicos respecto de las metas trazadas en el Plan Sectorial de Desarrollo durante el período enero – diciembre de 2019. El análisis se hace partiendo de la premisa que el avance ponderado para cada uno de los cuatro (4) años de vigencia del Plan Sectorial de Desarrollo, debería ser igual al 100% de las acciones allí programadas.

PILAR ESTRATÉGICO	Avance enero - diciembre 2019	Participación % del Pilar	Avance Ponderado 2019 PSD
Justicia cercana al ciudadano y comunicación.	85%	18%	16%
Calidad de la justicia.	83%	18%	15%
Transformación de la arquitectura organizacional.	67%	14%	10%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.	64%	14%	9%
Modernización tecnológica y transformación digital.	63%	14%	9%
Anticorrupción y transparencia	57%	12%	7%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.	47%	10%	5%
AVANCE DEL PERÍODO		100%	69%

Fuente: CSJ-UDAE-DT2020-029A, RESULTADOS DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2019 –2022 (Acumulado a diciembre 31 de 2019)

De la tabla anterior se deduce que de las mediciones realizadas al avance de los siete (7) pilares, se logró al 69% de la meta prevista, presentando un rezago del 31% frente al nivel de cumplimiento esperado para su primer año ejecución, siendo los pilares estratégicos de “*justicia cercana al ciudadano y comunicación*”, “*calidad de la justicia*” y “*transformación de la arquitectura organizacional*” los que presentaron los más altos niveles de cumplimiento en la vigencia 2019 con porcentajes del 85%, 83 % y 67%, respectivamente.

Anualidad 2020

El análisis se hace partiendo de la premisa que el avance ponderado para cada uno de los cuatro (4) años de vigencia del Plan, debería ser igual al 100% de las acciones allí programadas, en concordancia

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

con lo anterior, durante el período enero – diciembre de 2020, los niveles porcentuales de avance alcanzados por cada uno de los pilares estratégicos respecto de las metas trazadas en el Plan Sectorial de Desarrollo se presentan a continuación.

PILAR ESTRATÉGICO	Avance enero - diciembre 2020	Ponderación	Avance Ponderado del Pilar 2020 PSD
Modernización tecnológica y transformación digital.	82%	19%	15%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.	51%	12%	6%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.	32%	7%	2%
Transformación de la arquitectura organizacional.	60%	14%	8%
Justicia cercana al ciudadano y comunicación.	77%	18%	14%
Calidad de la justicia.	100%	23%	23%
Anticorrupción y transparencia	37%	8%	3%
AVANCE DEL PERÍODO		100%	71%

Fuente: CSJ-UDAE-DT2021-27A, RESULTADOS PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2019 –2022 Avance acumulado anualidad de 2020

De la tabla anterior se deduce que, al corte del 31 de diciembre de 2020, de las mediciones realizadas a los siete (7) pilares, se logró el 71% de la meta prevista, siendo el pilar estratégico de “*Calidad de la justicia*”, seguido de “*Modernización tecnológica y transformación digital*” y “*justicia cercana al ciudadano y comunicación*” los que aportaron los más altos niveles de cumplimiento con porcentajes del 100%, 82% y 77%, respectivamente.

Anualidad 2021

A continuación, se presenta una síntesis en términos porcentuales del nivel de avance alcanzado por cada uno de los pilares estratégicos respecto de las metas trazadas en el Plan Sectorial de Desarrollo durante el período enero – diciembre de 2021.

PILAR ESTRATÉGICO	Avance enero - diciembre 2021	Ponderación % del Pilar	Avance Ponderado 2021 PSD
Modernización tecnológica y transformación digital.	43%	12%	5%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.	27%	8%	2%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.	34%	10%	3%
Transformación de la arquitectura organizacional.	30%	9%	3%
Justicia cercana al ciudadano y comunicación.	82%	23%	19%
Calidad de la justicia.	100%	29%	29%
Anticorrupción y transparencia	33%	10%	3%
AVANCE DEL PERÍODO		100%	64%

Fuentes: CSJ-UDAE-DT2022-021B, RESULTADOS PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2019 –2022 enero a diciembre de 2021

De la tabla anterior se deduce que durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 las mediciones realizadas a los 7 pilares, presentan un avance del 64% de la meta prevista, siendo el pilar estratégico de “*Calidad de la justicia*” seguido de “*Justicia cercana al ciudadano y comunicación*”, “*Modernización tecnológica y transformación digital*” y “*Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento*”, los que aportaron en mayor medida al cumplimiento alcanzado con porcentajes del 100%, 82%, 43% y 34%, respectivamente.

Anualidad 2022

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

PILAR ESTRATÉGICO	Avance enero - diciembre 2022	Ponderación % del Pilar	Avance Ponderado 2022 PSD
Modernización tecnológica y transformación digital.	49%	12%	6%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.	29%	7%	2%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.	50%	12%	6%
Transformación de la arquitectura organizacional.	51%	13%	6%
Justicia cercana al ciudadano y comunicación.	67%	16%	11%
Calidad de la justicia.	100%	25%	25%
Anticorrupción y transparencia	61%	15%	9%
AVANCE DEL PERÍODO		100%	65%

Fuente: informe de resultados del Plan Sectorial de Desarrollo 2019 –2022 “Justicia moderna con transparencia y equidad”, 2023

De la tabla anterior se deduce que durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 las mediciones realizadas a los 7 pilares, presentan un avance del 65% de la meta prevista, siendo el pilar estratégico de “Calidad de la justicia” seguido de “Justicia cercana al ciudadano y comunicación”, “Anticorrupción y Transparencia” y “Transformación de la arquitectura organizacional”, los que aportaron en mayor medida al cumplimiento alcanzado con porcentajes del 100%, 67%, 61% y 51%, respectivamente.

El cuadro siguiente permite visualizar el comportamiento anual durante los 4 años de ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, de cada uno de los 7 pilares estratégicos, así como el avance ponderado acumulado del cuatrienio que alcanzó el 69% de la meta prevista para el periodo de reporte.

PILAR ESTRATÉGICO	2019		2020		2021		2022		Promedio 2019 - 2022	
	Avance pilar	Avance ponderado	Avance pilar	Avance ponderado						
Modernización tecnológica y transformación digital.	63%	9%	82%	15%	43%	5%	49%	6%	59%	9%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.	47%	5%	51%	6%	27%	2%	29%	2%	39%	4%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.	64%	9%	32%	2%	34%	3%	50%	6%	45%	5%
Transformación de la arquitectura organizacional.	67%	10%	60%	8%	30%	3%	51%	6%	52%	7%
Justicia cercana al	85%	16%	77%	14%	82%	19%	67%	11%	78%	15%

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)		

PILAR ESTRATÉGICO	2019		2020		2021		2022		Promedio 2019 - 2022	
	Avance pilar	Avance ponderado	Avance pilar	Avance ponderado						
ciudadano y comunicación.										
Calidad de la justicia.	83%	15%	100%	23%	100%	29%	100%	25%	96%	23%
Anticorrupción y transparencia	57%	7%	37%	3%	33%	3%	61%	9%	47%	6%
AVANCE PONDERADO DEL PERÍODO		71%		71%		64%		65%		69%

Fuente: informe de resultados del Plan Sectorial de Desarrollo 2019 –2022 “Justicia moderna con transparencia y equidad”, 2023, Anexo 1.

8. RESULTADOS DE AUDITORÍA: INTERNA/ EXTERNA

PROCESO	AUDITORÍA REALIZADA POR	FECHA D/M/A	NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	ANÁLISIS
Planeación Estratégica	CARLOS ADOLFO CASTRO COLL	24/07/2022	0	N.A.

9. DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS: (En caso en que aplique)

Durante la anualidad 2021 a cargo de proceso de Planeación Estratégica se contó con el consultor Racionalizar SAS a través del contrato 204 de 2021 para “Determinar las necesidades de la Rama Judicial para la elaboración del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026” y con fundamento en las actividades realizadas y entregadas por el contratista, y una vez realizado el proceso de revisión, validación y análisis frente a lo establecido en el Contrato, se emitieron conceptos favorables para todos y cada uno de los productos establecidos contractualmente. por lo que el desempeño del proveedor fue aceptable

Durante el período de enero a diciembre de 2022, para los trámites que tiene a su cargo el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se contó con el apoyo de tres contratistas externos como fueron i) ICFES con el contrato No 055 e 2022 cuyo objeto es “Definición, construcción y validación del marco de referencia para la implementación del examen para ejercer la profesión de abogado dispuesto en la Ley 1905 de 2018.”, ii) El Contrato 247 de 2022 - Suscrito con la empresa Skaphe Tecnología S.A.S., para adelantar las actividades de “Custodiar las carpetas de tarjetas profesionales de abogado y de actualizar las carpetas de tarjetas profesionales de abogado”, iii) El Contrato 77 de 2022 - Suscrito con la empresa Identificación Plástica S.A.S. por la suma de \$250.221.400, cuyo objeto es “Contratar el servicio de elaboración e impresión de tarjetas profesionales de abogado”, los cuales permitieron y facilitaron la gestión de 3 temas importantes como son la implementación de la Ley 1905 de 2018, la expedición de tarjetas profesionales y la custodia de su archivo en el marco de la gestión documental. Estos contratos se desarrollaron sin inconveniente alguno.

Respecto de los demás trámites, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia viene adelantando la gestión en todas sus áreas, brindando la atención apropiada con una

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

cobertura a nivel nacional de todos los trámites gestionados conforme con su capacidad operativa y los recursos humanos y tecnológicos disponibles.

10. LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS

Nota: esta información es inmodificable, teniendo en cuenta que son los recursos asignados para el funcionamiento del SIGCMA.

Pilar Estratégico	Proyecto de inversión	Valor
CALIDAD DE LA JUSTICIA	Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la Guía Técnica de la Rama Judicial	\$ 700.000.000
	Formar, capacitar y certificar en sistemas de gestión ambiental y NTC 6256:2021 y GTC 286:2021 en los requisitos ambientales que solicita la norma	\$ 1.200.000.000
	Formar, capacitar y certificar en modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2018 y GTC 286:2018	
	Realizar auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma.	\$ 1.000.000.000

11. EFICACIA DE LAS ACCIONES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS Y ABORDAR OPORTUNIDADES

PROCESO	RIESGO Y/O OPORTUNIDAD MATERIALIZADOS O GESTIONADO	ACCIONES QUE SE EJECUTARON	SE REQUIERE MODIFICAR EL MAPA DE RIESGOS, PROBABILIDAD O IMPACTO, POR QUÉ	¿SE HAN IDENTIFICADO NUEVOS RIESGOS?
Planeación Estratégica	No se materializó ninguno de los riesgos identificados en la vigencia, contenidos en la matriz o mapa de riesgos del proceso.	Se revisó la matriz de riesgos del proceso, se realizó ajuste al Análisis del contexto inherente al proceso en la matriz de riesgos. Se efectuó ajuste a las estrategias / acciones inherentes al proceso en la matriz de riesgos. Se realizó actualización en el formato de Matriz de Riesgos, del ajuste aprobado, así como en los reportes del seguimiento correspondiente a los 4 trimestres del 2022	No se requirió modificar, ni la probabilidad, ni el impacto en la valoración de los riesgos inherentes al proceso.	No se identificaron nuevos riesgos.
REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Tardanza o Inoportunidad en la entrega de los productos de la URNA.	Esta Unidad propuso a la Corporación la creación de cargos permanentes en la Unidad con el fin de facilitar la gestión para lo cual se expidió el Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022 donde se crearon ocho (8) cargos de Profesional Universitario grado 14, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 11, y un (1) cargo de	no	si

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

PROCESO	RIESGO Y/O OPORTUNIDAD MATERIALIZADOS O GESTIONADO	ACCIONES QUE SE EJECUTARON	SE REQUIERE MODIFICAR EL MAPA DE RIESGOS, PROBABILIDAD O IMPACTO, POR QUÉ	¿SE HAN IDENTIFICADO NUEVOS RIESGOS?
		Asistente Administrativo grado 07 y el Acuerdo PCSJA22-11977 donde se crearon 4 cargos, tres de profesional grado 16 y un profesional grado 11. Esto permitió mejorar la calidad de los productos y mayor agilidad en los trámites		

11.1 ¿LAS ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES HAN SIDO EFICACES Y POR QUÉ?

El servicio que presta la URNA está orientado por demanda de actividades, siendo el volumen de trámites uno de sus retos. De esta forma el aumento de la planta de personal ha permitido mejorar los tiempos de resolución de cada uno de los temas.

Las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades han sido eficaces porque durante el año 2022 no se evidenció la materialización de los riesgos previstos para el proceso.

11.2 ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONFORME AL ACUERDO PSAA14-10160, NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018 (Especifique el desarrollo ambiental, buenas prácticas y estrategias ambientales por sede)

Con el hecho de fomentar el uso de las TIC y aplicaciones informáticas como Microsoft 365 (Teams, SharePoint, OneDrive), Correo electrónico, SIGOBius web, WhatsApp, entre otras herramientas, generaron en la operación del proceso una disminución significativa de los aspectos e impactos ambientales, destacándose la reducción del consumo de papel, tóneres y demás elementos de oficina.

12. ACCIONES DE GESTIÓN (Acciones de Mejora y Correctivas)

PROCESO	TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORA DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			TOTAL, DE ACCIONES CORRECTIVAS DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			ANÁLISIS
	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	
Planeación Estratégica	0	3	3	0	0	0	<p>Actualizar y aprobar el Plan de Acción del proceso de Planeación Estratégica en el nuevo formato socializado por la Coordinación Nacional del SIGCMA durante marzo de 2022.</p> <p>Elaborar y aprobar en el formato establecido por la Coordinación Nacional del SIGCMA el informe de revisión por la dirección correspondiente al proceso de Planeación Estratégica, durante abril de 2022.</p>

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

PROCESO	TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORA DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			TOTAL, DE ACCIONES CORRECTIVAS DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			ANÁLISIS
	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	
							Actualizar y aprobar la Matriz de Riesgos del proceso de Planeación Estratégica en el nuevo formato socializado por la Coordinación Nacional del SIGCMA durante junio de 2022.
TOTAL	0	3	3	0	0	0	Las 3 acciones de mejora formuladas se adelantaron según la programación establecida y fueron adecuadas, convenientes y eficaces. Se encuentran cerradas en gestión

SALIDAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

13. RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS PARA LA MEJORA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Formular, socializar e implementar junto con la Coordinación Nacional del SIGCMA una única herramienta " <i>Plan de Acción Institucional</i> " para las dependencias administrativas y jurisdiccionales, así como para la gestión misional como de inversión.	Director Unidad	23/01/2023 al 00/02/2023
Revisar, analizar y ajustar de ser requerido, los indicadores con los que se mide el desempeño y la eficacia del proceso; teniendo en cuenta que, la eficiencia es la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados, la eficacia es el grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados.	Director Unidad	03/07/2023 al 31/07/2023
Esta Unidad se fija como reto establecer los criterios técnicos de modernización del sistema de información que mejoren la completitud de los documentos para cada trámite, el reparto interno, el seguimiento de tiempos, entre ellos la tarjeta digital de abogado.	Director Unidad/Profesional Especializado	1/01/2023 al 30/06/2023
Se definirán los elementos técnicos y construcción de la prueba de Estado de que trata la ley 1905 de 2018 con el fin de realizar la prueba en 2024.	Director Unidad/Profesional Especializado	1/01/2023 al 31/10/2023
Se contribuirá al pilar estratégico de "Anticorrupción y transparencia", a través de la Modernización de la Tarjeta Profesional de Abogado, neutralizando el ejercicio de la profesión con documentos falsos, lo cual facilita el control social, así como la articulación en una única consulta la vigencia y antecedentes disciplinarios de los Abogados	Director Unidad/Profesional Especializado	1/06/2023 al 31/12/2023
Se continuará con la custodia de las carpetas de tarjetas profesionales de abogado y la organización de archivos digitales por trámite cumpliendo las normas de gestión documental	Director Unidad/Profesional Especializado	1/01/2023 al 31/12/2023

14. NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL SIGCMA (Necesidad de cambio en el sistema y necesidad de recursos)

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDA E)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	---	--	--------

ÍTEM	EXPLICACIÓN – DESCRIPCIÓN
¿Se requiere efectuar cambios en el sistema?	Es recomendable actualizar las metodologías e instrumentos del proceso.
¿Se requiere necesidad de recursos?	Los necesarios para adquirir e implementar una herramienta tecnológica que permita efectuar la planeación, el seguimiento y la evaluación a los planes de acción anuales de las unidades y dependencias que manejan recursos de inversión y al Plan Sectorial de Desarrollo.
¿Se requiere efectuar cambios en el sistema?	Actualización de la caracterización, procedimientos y formatos de los procesos y formatos asociados una vez se cuente con el nuevo sistema de información
¿Se requiere necesidad de recursos?	Es necesario que la URNA mejore sus herramientas tecnológicas que están desactualizadas, lo cual genera muchos trámites manuales que no permiten el control de la información y por ende pueden generar congestión o pérdida de documentos.

15. CONCLUSIONES

CONDICIÓN	PARA LOS PROPÓSITOS CSJ, EL SISTEMA
a) ¿Sigue siendo suficiente? ADECUADO.	Para el proceso de Planeación Estratégica, la condición sigue siendo adecuada, porque aporta al cumplimiento de las labores establecidas y las metas trazadas.
b) ¿Sigue siendo apto para su propósito? CONVENIENTE.	En cuanto a la conveniencia del proceso, los propósitos y posicionamiento en el Mapa de Procesos al irradiar a toda la Organización proporcionan el marco de referencia para el direccionamiento de la Alta Dirección de la Entidad y ayuda en el cumplimiento la Política de Calidad, de sus objetivos institucionales y de Calidad definidos por la Organización.
c) ¿Está alineado con la dirección estratégica? ALINEADO.	El proceso se encuentra enmarcado y alineado a pilares del Plan Sectorial de Desarrollo.
d. ¿Sigue logrando los resultados previstos? EFICAZ.	Sí. Los resultados demuestran la eficacia de las actividades, así como en cumplimiento a pilares estratégicos definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo a través de las actividades operativas y de acción del proceso.

16. OTRAS CONCLUSIONES O COMENTARIOS

El proceso de Planeación Estratégica opera de forma adecuada, conveniente, eficaz y está alineado con la estrategia institucional. En este sentido, el proceso de Planeación Estratégica es el encargado de *“Definir y orientar la planeación estratégica de la organización, a partir del establecimiento de los principios corporativos (valores, normas, políticas y directrices) que soportan la misión y visión de la Entidad, mediante el diagnóstico e identificación de necesidades y la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos, objetivos y políticas institucionales, tanto a nivel central como seccional, con el propósito de generar las condiciones adecuadas para la gestión de los recursos asignados a la Rama Judicial, dando cumplimiento en el marco del sistema de gestión de calidad, medio ambiente y salud y seguridad en el trabajo.”*

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021